

Calendario fiscal

	Hasta el día 5	Declaración
Renta	- Segundo plazo de declaración anual de 2011. Si se fraccionó el pago con o sin domiciliación en entidad colaboradora.	102
	Hasta el día 20	
Retenciones e ingresos a cuenta	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta: <ul style="list-style-type: none"> • Grandes empresas: octubre de 2012. • Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, cuyo último Presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere los 6 millones de euros: octubre de 2012. 	111
	- Rendimientos del capital mobiliario: <ul style="list-style-type: none"> • En general. Grandes empresas: octubre de 2012. • Rendimientos implícitos. Grandes empresas: octubre de 2012. • Intereses de cuentas bancarias. Grandes empresas: octubre de 2012. • Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Grandes empresas: octubre de 2012. 	123 124 126 128
	- Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Grandes empresas: octubre de 2012.	115
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Grandes empresas: octubre de 2012.	117
Primas de seguros	- Declaración-liquidación de octubre de 2012.	430
Impuestos Especiales	- Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. (*) Excepto Grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	553
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Alcohol. (*) Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	554
	- Impuesto sobre Productos Intermedios en Fábricas y Depósitos Fiscales de Productos Intermedios. (*) Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	555
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en Fábricas de Productos Intermedios. (*) Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	556
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Bebidas Derivadas. (*) Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	557
	- Impuesto sobre la Cerveza. (*) Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	558
	- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: octubre de 2012. (*)	570
	- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: octubre de 2012. (*)	580

(Continúa en la página siguiente)

	<i>(Viene de la página anterior) Hasta el día 20</i>	Declaración
Impuestos Especiales	- Impuesto sobre la Cerveza. Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	561
	- Impuesto sobre Productos Intermedios. Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	562
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Excepto grandes empresas: tercer trimestre de 2012 / Grandes empresas: agosto de 2012.	563
	- Impuesto sobre la Electricidad. Grandes empresas: octubre de 2012.	560
	- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: octubre de 2012.	564
	- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: octubre de 2012.	566
IVA	- Régimen General. Autoliquidación: octubre de 2012.	303
	- Grupo de entidades, modelo individual: octubre de 2012.	322
	- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones: octubre de 2012.	340
	- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: octubre de 2012.	349
	- Grupo de entidades, modelo agregado: octubre de 2012.	353
	- Operaciones asimiladas a las importaciones: octubre de 2012.	380
	Hasta el día 30	
IVA	- Solicitud de inscripción/baja. Registro de devolución mensual.	036
	- Solicitud aplicación Régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2013.	Sin modelo

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los Impuestos.

Nota: El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.